



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

22 ABR 2013

DECRETO N° 1453/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución (e) N° 376 de fecha 4 de febrero de 2013 del Gobierno Regional de Coquimbo; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 4 de febrero de 2013, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por el señor Intendente Regional (S) don **Milthon Enrique Duarte Soza** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **Roberto Jacob Jure**, en virtud de la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN POSTA SALUD RURAL POSTA EL ROMERO, COMUNA DE LA SERENA**", Código BIP 30061242-0.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



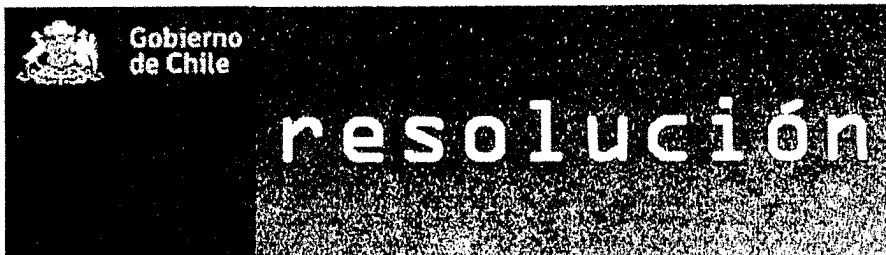
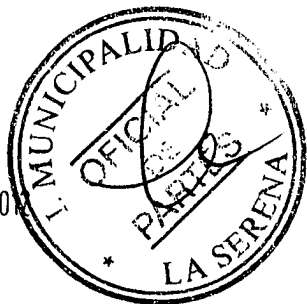
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Gobierno Regional de Coquimbo
- ◆ Secplan
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
- ◆ Dirección Control Interno
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

LMV/JRS/MBR/MPVV/mscg.

19 ABR 2013



Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.

1087 km

La Serena; 19 MAR. 2013

Visto:

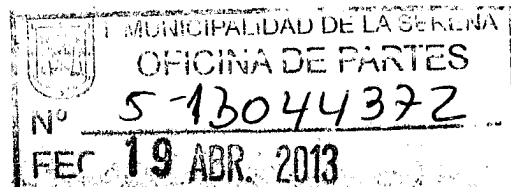
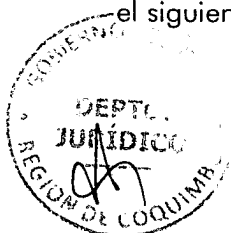
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.013;
- El Decreto N°1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,
- La Resolución (e) N° 179 de fecha 04 de febrero de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 3.398, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 127 de fecha 27 de noviembre de 2.006, suplementado por los Acuerdos N° 4227, N°4243, N°4244 y N°4399, todos del año 2.009, todos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 89 de fecha 28 de octubre de 2.009, que aprobó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

considerando:

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Construcción Posta Salud Rural Posta El Romero, comuna de La Serena" Código BIP: 30061242-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, la Municipalidad de La Serena, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

resolución (e) No 376

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, de fecha 04 de febrero de 2.013 en virtud del proyecto: "Construcción Posta Salud Rural Posta El Romero, comuna de La Serena" Código BIP: 30061242-0", cuyo texto es el siguiente:



oriental para Decreto

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 04 de febrero de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S), don MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA, cédula de identidad N° [REDACTED] 3, chileno, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT: 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N°451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.



resolución (e) No 376

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Construcción Posta Salud Rural Posta El Romero, comuna de La Serena" Código BIP: 30061242-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 3.398, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 127 de fecha 27 de noviembre de 2.006, suplementado por los Acuerdos N° 4227, N°4243, N°4244 y N°4399, todos del año 2.009.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante la Resolución N°89 de fecha 28 de octubre de 2.009, aprobó la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 179 de fecha 04 de febrero de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

IMP	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURAS	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1526	19/10/2012	A BRIL Y COMPAÑIA LIMITADA	86.821.000-1	N°43807 DE FECHA 10/08/2012	17.850.-	01	Infusor Presión 500 cc.
1527	19/10/2012	SUSANA MONICA HIGUERA ESCOBAR	12.910.386-8	N°0383 DE FECHA 28/08/2012	47.600.-	01	Mochila de Reanimación y Rescate Urbano



resolución (e) No 376

1961	27/12/2012	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L	76.058.391-K	N°10900 DE FECHA 14/12/2012	118.762.-	01	Maletín Terreno
Total: \$184.212.-							

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de La Serena, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Construcción Posta Salud Rural Posta El Romero, comuna de La Serena" Código BIP: 30061242-0 y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$184.212.- (ciento ochenta y cuatro mil doscientos doce pesos) IVA incluido.

SEXTO: Corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: **Personería:** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Municipal de La Serena N° 3757/12 de fecha 06 de diciembre de 2012. La personería de don **MILTHON DUARTE SOZA**, consta del Decreto N° 1.352 del 22 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: MILTHON DUARTE SOZA, INTENDENTE (S) REGIONAL DE COQUIMBO.

ROBERTO JACOB JURE, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.



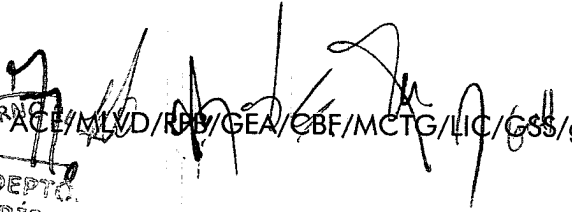
resolución (e) No 376

- 2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio a la Municipalidad de La Serena de los bienes muebles en él singularizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.
- 3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.
- 4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

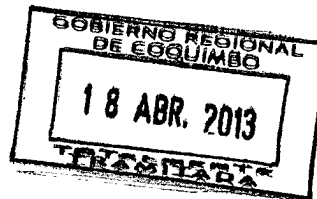
anótese, comuníquese y archívese

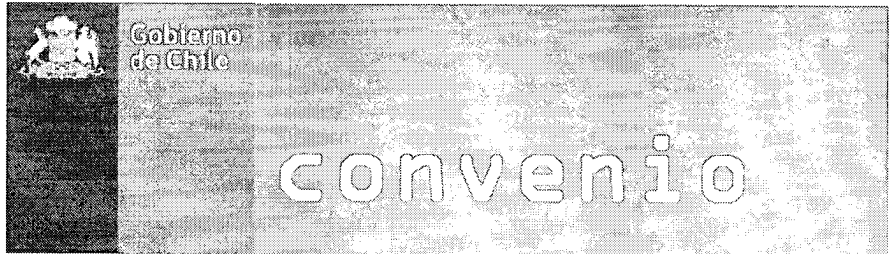


MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional
Región de Coquimbo


GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
ACE/MLVD/RPB/GEA/CBF/MCTG/LIC/GSS/gss
DEPTO. JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO

- Distribución:
- Oficina de Partes.
 - Departamento Jurídico.
 - Departamento de Finanzas.
 - Departamento de Ingeniería y Proyectos.


GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
18 ABR. 2013
TRASPASA



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 04 de febrero de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S), don MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA, cédula de identidad N° [REDACTED], chileno, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT: 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N°451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Construcción Posta Salud Rural Posta El Romero, comuna de La Serena" Código BIP: 30061242-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 3.398, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 127 de fecha 27 de noviembre de 2.006, suplementado por los Acuerdos N° 4227, N°4243, N°4244 y N°4399, todos del año 2.009.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante la Resolución N°89 de fecha 28 de octubre de 2.009, aprobó la provisión de fondos.

TERCERO: Mediante la Resolución (e) N° 179 de fecha 04 de febrero de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1526	19/10/2012	A BRIL Y COMPAÑÍA LIMITADA	86.821.000-1	N°43807 DE FECHA 10/08/2012	17.850.-	01	Infusor Presión 500 cc.



convenio

1527	19/10/2012	SUSANA MONICA HIGUERA ESCOBAR	12.910.386-8	N°0383 DE FECHA 28/08/2012	47.600.-	01	Mochila de Reanimación y Rescate Urbano
1961	27/12/2012	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L	76.058.391-K	N°10900 DE FECHA 14/12/2012	118.762.-	01	Maletín Terreno
Total: \$184.212.-							

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de La Serena, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Construcción Posta Salud Rural Posta El Romero, comuna de La Serena" Código BIP: 30061242-0 y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$184.212.- (ciento ochenta y cuatro mil doscientos doce pesos) IVA incluido.


SEXTO: Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería: La personería de don ROBERTO JACOB JURE, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Municipal de La Serena N° 3757/12 de fecha 06



de diciembre de 2012. La personería de don MILTHON DUARTE SOZA, consta del Decreto N° 1.352 del 22 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



ROBERTO JACOB JURE
Alcalde
Municipalidad de La Serena



MILTHON DUARTE SOZA
Intendente Regional (S)
Región de Coquimbo

ACE/GEA/RPB/VTO/JPR/LIC/GSS/gss



GOBIERNO REGIONAL
DEPTO.
JURÍDICO
REGIÓN DE COQUIMBO